Diez marauedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARA-
VEDIS AÑO DE MIL Y SEISCIEN
TOS Y SESENTA Y QVATRO.

ni Juradurria dada en madrid a treze de maio de
mill seiscientos y sesenta y quatro años = el Rey =
el Lic^do don antonio de contreras = el conde de cas
tel blanco = don martin de villela secretario
del Rey nro sr la hize escrivir por su mandado
Registrada don Pedro de castañeda = can
ciller mayor = don Pedro de castañeda ——
— Con el qual dho Rl titulo el dho gines soler
Blazquez requirio a esta junta para que en
Gutierre de elboa admitido = Portal Jurado de la
en lugar de el dho lazaro de cecilla de hacer el dho
Posesion del que esta presente = el dho Rl titulo tomar
mro y solemnidad que en el dho Rl titulo se
da = y por la junta bisto el dho Rl titulo los
Releedores señores don hermenegildo soriano y don
antonio perez de meca ponce de leon releedores
en nombre de esta dha junta le tomaron en sus
manos besaron obedecieron y le pusieron so
bre su cabeza con el acatamiento y reverencia
debido y mandaron se cumpla lo que en el se
que su mag^d por el manda y en su cum
plimiento el dho Rl titulo recibio juramento el dho
gines soler blazquez, y el lo hizo en forma de
dr^o y prometio de cumplir y guardar lo probid
nes y hordenes de su mag^d y mira por la
conserbacion del posito, y estamento de guar
dar secreto en los ayuntamientos que se
hallare, y en todo cumplir con su obliga
cion = y por la junta bisto el juramento he
cho por el dho gines soler blazquez lo ad
mitieron por tal Jurado de este ayuntam^to en
lugar del dho lazaro de cecilla y en conformidad